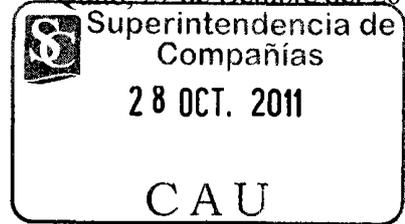


**ESCANEAR**

Quito  
 #1203 =

Quito, 27 de Octubre del 2011



Señor  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
 Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR, comparezco ante su Autoridad y de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y para que surtan los efectos legales correspondientes, me permito poner a su conocimiento la transferencia de la acción de conformidad al cuadro que a continuación detallo:

C. CIUD.	APELLIDOS NOMBRES CEDENTE	TRANS-FIERE	C. CIUD.	APELLIDOS NOMBRES CESIONARIO	VALOR TOTAL ACCIÓN DÓLARES
170899492-4	Granda Cuenca Hernán Patricio	1 acción	1701100794-6	Salgado Reyes Edison Homero	\$ 120,00

Por lo expuesto y por medio del acto jurídico de cesión de las acciones, sírvase disponer a quien corresponda el registro de esta cesión debiéndole manifestar que se ha tomado la debida inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.

Adjunto copias de las cédulas de ciudadanía y títulos transferidos de los comparecientes.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,

*OK-El*  
  
 Nelson Flores Rodríguez  
 GERENTE DE STEYT S.A.



*Dr. Byron Prado Burbano*  
 Dr. Byron Prado Burbano  
 Mat. 3904 C.A.Q.

Transf. Realizada  
 31-10-2011 *RJ.*

Hermanos Utreras E7-244  
 y Pio Jaramillo  
 Telfs.: 3811 088  
 Cel.: 099 020553  
 Quito - Ecuador

Quito, 27 de Octubre del 2.011

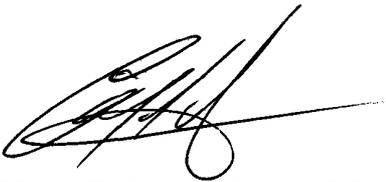
Señor  
Nelson Flores R  
GERENTE GENERAL  
CIA " STEYT S.A."  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Yo, **HERNAN PETRICIO GRANDA CUENCA**, representado con Poder Especial adjunto dado a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE LAFEBRE QUIJIJE**, con C. I. 171651965-5 quien en adelante como mandatario ejecutará la presente cesión del Título y Certificado de Acción # 242 de la Compañía STEYT S. A. , a favor del Señor **EDISON HOMERO SALGADO REYES** hecho que efectuamos sin reserva de ninguna naturaleza; y solicitamos realizar el Registro respectivo en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente a la Compañía anteriormente citada.

Atentamente

**CEDENTE**



**CARLOS ENRIQUE LAFEBRE QUIJIJE**

C. I. No 171651965-5

**CESIONARIO**



**EDISON HOMERO SALGADO REYES**

C. I. 17110794-6

## **CESION DE ACCIONES**

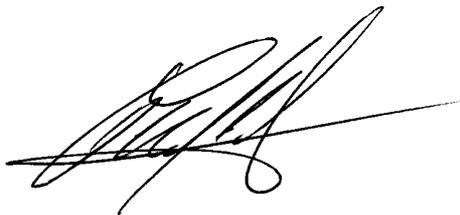
Yo, HERNAN PATRICIO GRANDA CUENCA, portador de la Cédula de Identidad # 170899492-4, representado con Poder Especial adjunto dado a favor del Señor CARLOS ENRIQUE LAFEBRE QUIIJE DE C. I. # 171651965-5 en calidad de CEDENTE y el Sr. EDISON HOMERO SALGADO REYES, portador de la C. I. # 171100794-6 en calidad de CESIONARIO.

Yo, CARLOS ENRIQUE LAFEBRE QUIIJE, con mis propios derechos y en capacidad de contratar legalmente, realizo la presente **CESION DE ACCION Y BENEFICIOS** que mantengo en la Compañía **STEYT S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que indico a continuación: **TITULO DE ACCION # 242.**

Declaro además, que sobre mis acciones no pesan, reserva de ninguna naturaleza que se oponga a la ejecución de la presente Cesión de Acción y beneficio.

Para constancia de lo expuesto anteriormente, firmo conjuntamente con el CESIONARIO en original y en dos copias al mismo tenor, en la Ciudad de **Quito a los Veinte y cinco días del dos mil once.**

**CEDENTE**



Carlos Enrique Lafebre Quijije  
C.I. # 171651965-5

**CESIONARIO**



Edison Homero Salgado Reyes  
C. I. # 171100792-6



242

TÍTULO DE ACCIÓN No.

Certificamos que GRANDA CUENCA HERNAN PATRICIO,  
C.C. No. 170899492-4, es propietario de UNA ACCIÓN ordinaria y  
nominativa del valor nominal de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 120.00,00), de la Compañía STEYT S.A.;  
por lo cual, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se le confiere el  
presente Título de Acción.

Quito, a 4, de mayo, del 2.009.

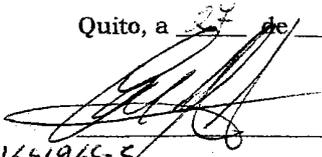
  
PRÉSIDENTE DIRECTORIO

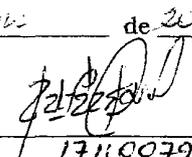
  
GERENTE

La Compañía STEYT S.A. se constituyó, el 28 de julio de 1999, mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1999 bajo el No. 2312 tomo 130. La ampliación del capital y dolarización de la Compañía se la efectuó mediante escritura pública celebrada el 22 de noviembre del 2.000, ante el Notario Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de abril del 2.001 bajo el No. 1452 tomo 132. El aumento de capital y reforma de estatutos se la efectuó mediante escritura pública de 27 de enero de 2.006 ante el Notario Dr. Jaime Ayllón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo del 2.006 bajo el No. 592 tomo 137.

Transfiero el presente Título y la Acción en él representado a favor de ERSON HEYER SANCHEZ RIVERA  
C.C. No. 171100794-6. Por tanto autorizo anotar y registrar este traspaso en los correspondientes libros de la Compañía.

Quito, a 27 de Octubre de 2011.

  
171651965-5

  
171100794-6

Transfiero el presente Título y la Acción en él representado a favor de \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_. Por tanto autorizo anotar y registrar este traspaso en los correspondientes libros de la Compañía.

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Transfiero el presente Título y la Acción en él representado a favor de \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_. Por tanto autorizo anotar y registrar este traspaso en los correspondientes libros de la Compañía.

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170899492-4

GRANDA CUENCA HERNAN PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS  
LOJA/OLMEDO/LA TINGUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
13 ENERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-10005-00005 M

LOJA/OLMEDO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LA TINGUE 1967



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2338VY222

DIVORCIADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO GRANDA

ANSELICA CUENCA

05/06/2009

REN 1345396



Quito, 10 de junio del 2011

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

*Hernan Patricio Granda Cuenca*

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170899492-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barzúeta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 020003





ESCRITURA N.º.  
NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

**012342**



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL  
OTORGADO POR:  
HERNAN PATRICIO GRANDA CUENCA  
A FAVOR DE:  
CARLOS ENRIQUE LA FEBRE QUIJIJE  
CUANTIA: INDETERMINADA  
R.E.M.

DI 5 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de junio del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparece el señor HERNAN PATRICIO GRANDA CUENCA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas su cargo, dignese incorporar una donde conste, Poder Especial, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece el señor HERNAN PATRICIO GRANDA CUENCA, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero ocho nueve nueve cuatro nueve dos guión cuatro, a quien en adelante se le denominará el MANDANTE; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de

edad, de estado civil divorciado, y con domicilio en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y hábil conforme la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El MANDANTE otorga poder especial, cual en Derecho se requiere a favor del Señor CARLOS ENRIQUE LAFEBRE QUIJIJE, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno seis cinco uno nueve seis cinco guión cinco, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, hábil conforme a la Ley, a fin de que a nombre y representación del señor HERNAN PATRICIO GRANDA CUENCA, pueda realizar los siguientes actos y contratos: a).- Para que a mi nombre y representación pueda administrar el vehículo de mi propiedad el mismo que realiza la actividad de Transporte Escolar y pueda servir a cualquier otra entidad o Institución, del vehículo marca Kia, clase Camioneta, Tipo Furgoneta, año de fabricación dos mil cuatro, modelo Pregio diecisiete Pasajeros, País de Origen Corea, motor JT CINCO DOS CERO SIETE SIETE UNO (JT520771), color Amarillo con Negro, con número de chasis KNHTS SIETE TRES DOS DOS CUATRO SIETE UNO TRES NUEVE CERO CUATRO SEIS (KNHTS732247139046), cilindraje TRES MIL (3000), con placa número PAU CERO TRES UNO UNO (PAU-0311), realizando contratos con dichas entidades, convenios o cualquier otra actividad relacionada con el alquiler del transporte; b).- Para que me represente en todas las sesiones o reuniones que se realicen en la Compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR y pueda ejercer los mismos derechos del socio a través de este poder, sea este mediante voto; c).- Para que a mi nombre y representación pueda vender el vehículo detallado anteriormente, con su respectiva acción o a su vez podrá venderse por separado; aclarándose que al momento de venderse dicho vehículo mi mandatario podrá representarme al momento de firmar el contrato de compraventa en cualquier Notaría o Juzgado de lo Civil del país; d).- Para que mi mandatario pueda matricular el vehículo detallado en líneas anteriores en la Jefatura Provincial de Tránsito y



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

NOTARIA  
CUARTA

Transporte Terrestre, así como tendrá que pasar la revisión vehicular en la COPAIRE; e).- Para que compre bienes sean estos muebles o inmuebles, pueda realizar todo tipo de contratos, especialmente de arrendamientos, cobre cánones, estipule plazos, garantías; f).- Así mismo autorizo a mi mandatario para que compre un vehículo sea este automóvil y se lo destine al servicio de alquiler de taxi público, previo el ingreso a una Cooperativa o Compañía de taxis que este legalmente constituida y aprobada por la Comisión Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre del país. Se le confiere al Mandatario, las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que a la falta de cláusula expresa no sea impedimento para el fiel cumplimiento de este mandato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta aquí la minuta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Iván Altamirano Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula profesional número diez mil cuatrocientos noventa. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. HERNAN PATRICIO GRANDA CUENCA



17089949-2

*[Firma manuscrita]*  
EL NOTARIO

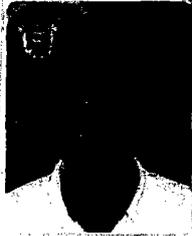
A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170899492-4  
GRANDA CUENCA HERNAN PATRICIO  
LOJA/OLMEDO/LA TINGUE  
13 ENERO 1967  
REC. CIV. 001- 0005 00005 M  
LOJA/OLMEDO LA TINGUE 1967



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA  
SEGUNDO GRANDA  
ANGELICA CUENCA  
QUITO  
05/06/2021

V2333VX222

CHOFER PROFESIONAL

Quito - Ecuador

05/06/2009

REN 1345396



Quito, 10 de junio del 2011

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

*Hernán Patricio Granda Cuenca*

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170899492-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Nº 020003

*Edmo Muñoz Barrezuela*

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZON: Sr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTANCA DEL DOCUMENTO que antecede en una (1) Hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 10 JUN 2011

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, en la fecha que consta de la presente DECLARACIÓN JURAMENTADA; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

*Dr. Lider Moreta Gavilanes*  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

